

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

FECHA 11/12/2008
CONTRATISTA UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION LTDA
NIT/C.C. 800233464
DIRECCIÓN CL 113 50 71
TELÉFONO 6291311

ODS No. 525

OBJETO GENERAL

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS AJUSTES AL MÓDULO DE CÓMITE DE PUNTAJE, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TALENTO HUMANO SARA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. DESARROLLAR E IMPLANTAR AJUSTES POR CONTROL DE CAMBIOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SARA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
2. PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA APOYAR EN LA CAPACITACIÓN DE USUARIOS Y APOYO TÉCNICO Y FUNCIONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD.
3. CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO OPORTUNO Y EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.
4. ENTREGAR LOS MANUALES DE USUARIO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL ACTUALIZADA DE ACUERDO A LOS AJUSTES DE SOFTWARE IMPLEMENTADOS POR CONTROL DE CAMBIOS.
5. ACORDAR CON LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO Y EL AVAL DEL INTERVENTOR, LOS CRONOGRAMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO CONTRATADAS.
6. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DESARROLLOS DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS.

LA PROPUESTA DE UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN LTDA, DE FECHA 27/11/2008, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

ANEXOS CDP N. 1458, SOLICITUD DNIC 3727 DE FECHA 28/11/2008, INVITACIÓN DNIC-3646, CARTA DE PRESENTACIÓN LA PROPUESTA, COTIZACIÓN, HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT, FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CONCEPTO TÉCNICO, CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

VALOR CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE *** (\$53,360,000) , MÁS \$163,461 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA SANCHEZ PEÑA JOSE ALFONSO - 79307861

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN LA SIGUIENTE FORMA: UN ANTICIPO DEL 50% SIN INCLUIR IVA Y EL SALDO RESTANTE PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.


NOTA

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

1693

th

 (V2)

FECHA 11/12/2008
CONTRATISTA UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION LTDA
NIT/C.C. 800233464
DIRECCIÓN CL 113 50 71
TELÉFONO 6291311

ODS No. 525

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS
- B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA BITÁCORA DE APOYO.

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CESIÓN DEL CONTRATO

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL CONTRATISTA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIAMENTE EXPRESA Y POR ESCRITO, DE LA UNIVERSIDAD; SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ Y SE TENDRÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:



FECHA 11/12/2008
CONTRATISTA UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION LTDA
NIT/C.C. 800233464
DIRECCIÓN CL 113 50 71
TELÉFONO 6291311

ODS No. 525
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS ANTERIORES REQUISITOS, EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, COMUNICARÁ A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL INTERVENTOR O SUPERVISOR QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

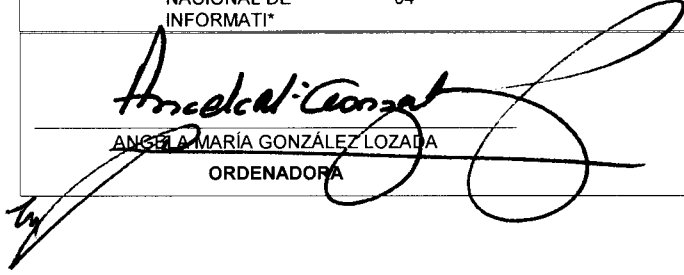
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2008 Número** 1458 **Acta** 0 **Fecha** 30/09/2008
Proyecto 40203025574-AJUSTES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN PRODUCCIÓN, SARA, QUIPU, SIA Y VOTO ELECTRONICO

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 Remuneración por Servicios Técnicos 04	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	50,005,138.00
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 Remuneración por Servicios Técnicos 04	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	200,021.00
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 Remuneración por Servicios Técnicos 04	10 DE LA NACION	12,494,862.00

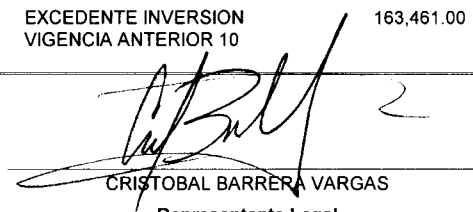
REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia 2008 Número** 525 **Acta** 0 **Fecha** 17/12/2008
Proyecto 40203025574-AJUSTES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN PRODUCCIÓN, SARA, QUIPU, SIA Y VOTO ELECTRONICO

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 Remuneración por Servicios Técnicos 04	10 DE LA NACION	12,494,862.00
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 Remuneración por Servicios Técnicos 04	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	40,865,138.00
101070501 OFICINA DIRECCION NACIONAL DE INFORMATI*	242117050101001 Remuneración por Servicios Técnicos 04	22 EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	163,461.00



ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
 ORDENADORA



CRISTOBAL BARRERA VARGAS
 Representante Legal